

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Septiembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.741/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), sobre la función municipal del desarrollo y recreación y actividades de interés común; Memorando N° 977/12, de fecha 25 de Septiembre de 2012, del Departamento de Deporte y Cultura.



DECRETO:

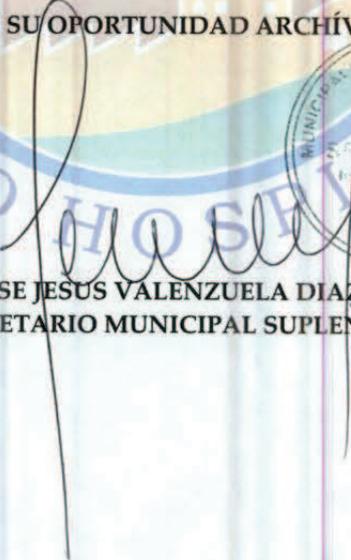
1.- Autorízase la realización de las siguientes Actividades Municipales denominadas:

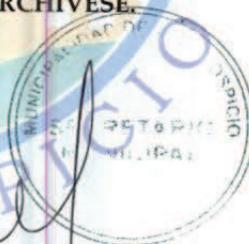
Nombre de Actividad	Fecha	Hora
Inauguración Cuartel de Investigaciones de Alto Hospicio	25 de Septiembre 2012	12:00hrs.
Inauguración Plazoleta y Mejoramiento Multicancha NARVAL	26 de Septiembre 2012	18:00hrs.
Bendición Ambulancias consultorio de Salud Municipal	27 de Septiembre 2012	11:30hrs.

2.- Encárguese a la Administración Municipal en conjunto con el Departamento de Deportes y Cultura, la organización para la realización de dichas actividades, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



R MAT/fer
Distribución:
Adm. Municipal
Adm. y Finanzas
Dideco
Deporte y Cultura